

ARGUMENTOS Y ACCIONES, EN DEFENSA DEL IV CÚ AGE

Como ya sabéis por la información que se ha ido remitiendo, el mes de septiembre está siendo, y seguirá siendo, intenso en materia reivindicativa por la **parálisis absoluta del IV Convenio Único**, parálisis que **supone un incumplimiento flagrante de su desarrollo normativo y retributivo**. En estos momentos **el IV CÚ AGE es como si no existiera, hecho que evidentemente no podemos permitir**.

Así, **recordar** que el pasado lunes día **7 de septiembre** UGT presentó en Rueda de Prensa el **Mapa de Desigualdad Salarial en la AGE**, en el que se aprecian las diferencias retributivas existentes entre los colectivos de personal laboral y funcionario, diferencias que la firma del IV CÚ venía a reducir y que la no aplicación del mismo hace que se mantengan.

El lunes **14 de septiembre** continuamos con una **Rueda de Prensa** conjunta con CSIF, con bastante repercusión en los medios de comunicación, en la que **anunciamos la convocatoria de una manifestación el día 30 de septiembre en defensa del cumplimiento del IV Convenio Único de la AGE** y se detallaron los motivos que nos llevaban a esta convocatoria y las acciones que llevarán a cabo durante el propio mes de septiembre.

A modo de resumen, recordar que el día **4 de marzo de 2019 se firmó el Acuerdo de la Comisión Negociadora del IV Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado**.

Desde la firma del Convenio y su publicación el día **17 de mayo de 2019, las Organizaciones Sindicales hemos trabajado para desarrollar y poner en funcionamiento este IV Convenio Único**, que venía a paliar las deficiencias y el anacronismo de un III Convenio Único que había expirado el 31 de diciembre de 2009. **La falta de voluntad de la Administración ha hecho que haya sido imposible llevar a cabo este desarrollo**.

Tras una década, se firmaba un nuevo Convenio, moderno, que en su parte normativa adaptaba una nueva clasificación profesional conforme al Estatuto Básico del Empleado Público para homologarnos al personal funcionario según el actual marco educativo y en su parte retributiva, por una parte venía a corregir las deficiencias denunciadas por el Comité Europeo de Derechos Sociales, que en sus conclusiones de 2014 decía literalmente que "el salario mínimo de los trabajadores contratados de la función pública no basta para asegurar un nivel de vida decente" y por otra parte venía a disminuir parcialmente la enorme desigualdad salarial existente entre el personal funcionarios y el personal laboral de la Administración General del Estado, brecha salarial en la que la AGE tiene el triste monopolio, ya que en el resto de las Administraciones Públicas (Autonómica y Local) no existe tal brecha.

El **bloqueo sufrido en la negociación del Encuadramiento** del personal laboral como consecuencia de la imposición de Hacienda de introducir una cláusula económica en el acuerdo del Grupo Trabajo, **provocó la absoluta paralización del IV Convenio Único**.

Sin Encuadramiento, la movilidad, la jubilación parcial, el cambio de régimen jurídico del personal que desempeña tareas propias de personal funcionario, la adecuación del sistema complementario y la ejecución de la Oferta de Empleo Público no se puede desarrollar conforme al texto del Convenio, que supone la Norma reguladora laboral del personal adscrito al mismo.

Como consecuencia de ello, además, la deuda por el incumplimiento de la Administración en la aplicación de las tablas retributivas aprobadas en el IV Convenio no para de crecer y a final de este ejercicio alcanzará unas cifras groseras, que os volvemos a remitir.

Insistimos, no reclamamos subida salarial sino aplicación de las tablas aprobadas.

GRUPOS	ATRASOS	CUANTÍA	ATRASOS	CUANTÍA	TOTAL ATRASOS
G1 o M3	2019	428,14 €	2020	437,92 €	866,06 €
G2 o M2	2019	424,62 €	2020	434,14 €	858,78 €
G3 o M1	2019	524,61 €	2020	536,06 €	1.060,67 €
G4 o E2	2019	984,41 €* 1.015,63 €*	2020	1.005,62 €* 1.036,84 €*	1.990,03 €* 2.052,48 €*
E1	2019	1.363,45 €* 1.888,71 €*	2020	1.392,86 €* 1.918,12 €*	2.756,31 €* 3.806,83 €*

*De los atrasos detallados, al personal de los Grupos G4 o E2 que percibe el CSP A3 hay que descontar 974,40 € (atrasos reales 1.015,63 €) y al personal del Grupo E1 que percibe el CSP A3 hay que descontar 867,60 € (atrasos reales 1.888,71 €) por salario ya percibido al integrarse el CSP A3 a su salario base.

En las tres últimas reuniones mantenidas por el Grupo de Trabajo de Encuadramiento y en la Comisión Paritaria del IV CÚ, la representante de la Dirección General de Costes de Personal del Ministerio de Hacienda, nos aseguró que la partida presupuestaria destinada a hacer efectivas las Tablas Retributivas aprobadas en el IV CÚ había sido incluida en los Anteproyectos de Ley de Presupuestos Generales del Estado de los años 2019 y 2020 pero que al no ser aprobados los mismos y seguir

prorrogados los PGE 2018 no era posible hacer frente a la actualización de estas Tablas, asegurando igualmente que la partida presupuestaria destinada a ello, volvería a ser incluida en el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado 2021. A estas alturas, no nos creemos nada y por eso no vamos a parar hasta conseguir que el IV CÚ para el personal laboral de la AGE entre en pleno funcionamiento.

En este sentido os informamos que de las **acciones detalladas** en la Rueda de Prensa conjunta y en la Nota Informativa que os remitimos el día 15, ya se han llevado a cabo:

- ✓ Las cartas dirigidas a las Ministras de Pol. Terrt. y Función Pública y Hacienda.
- ✓ La carta dirigida al Defensor del Pueblo.
- ✓ La petición de reanudación de la Comisión Paritaria extraordinaria suspendida.
- ✓ La articulación de seis Conflictos Colectivos por incumplimientos del IV CÚ AGE.
- ✓ La comunicación a la Delegación del Gobierno para la manifestación del día 30.

